



ACTA 10 / 2025
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.^a Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.^a Ángeles Lourdes Paredes González
(Jefa de Servicio de Negociación Colectiva.
Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.^a María Montserrat Álvarez Martín
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.^a Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.^a Pilar Gredilla Fontaneda
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.^a Christina Fulconis Maroto
D.^a Teresa Vicente Ramos
D.^a Alicia Tarilonte Mancebo
- SP-UGT
D. José Antonio Sánchez Zamora
D. José Ignacio Vargas Juárez
- CC.OO.
D. José Antonio Alegre López
D.^a María Jesús Castañeda Castañeda

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- Negociación de las condiciones laborales del personal docente de los centros públicos no universitarios.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

Se indica que, junto con la convocatoria de la reunión, se ha enviado el borrador del acta de la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2025, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Negociación de las condiciones laborales del personal docente de los centros públicos no universitarios.

La Administración:

Señala que hay que contextualizar la situación de partida, para ello se entregan unos documentos, antes de facilitar la propuesta de negociación.

Indica que en los últimos años se han mejorado notablemente las condiciones sociolaborales de los docentes de Castilla y León, sobre todo por los Acuerdos negociados y firmados con las organizaciones sindicales. Se recuerda el Acuerdo COVID de 5 de septiembre de 2020, la prórroga de este en 2021 y el Acuerdo del 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al que se dio publicidad a través de la Orden EDU/43/2022, de 24 de enero que supuso una bajada de las ratios y una mejora del horario lectivo. Se informa que actualmente el horario lectivo del cuerpo de maestros es de 24 horas semanales y el de secundaria y otros cuerpos está entre las 17 y las 19 horas semanales, predominando el número de docente que imparte 17 horas lectivas. Con ello se ha conseguido que en Esta Comunidad se tengan unas de las ratios más bajas del Estado español, al igual que los horarios lectivos.

Apunta que el Acuerdo de 24 de enero de 2022 continúa desarrollándose y en el curso 2025-2026 llegará la bajada de las ratios a cuarto de educación primaria y a cuarto de ESO, mientras que ha concluido su implantación en el

2º ciclo de educación infantil y en bachillerato, lo que ha supuesto desdobles de grupos y contratación de nuevo profesorado.

Como consecuencia de ello, Castilla y León ha recibido en el concurso general de traslados, que este año ha sido estatal, más docentes que han entrado por esta vía en esta Comunidad de los que han salido a otras. Concretamente, han entrado 92 maestros o maestras más de los que han salido y 73 docentes más de secundaria y otros cuerpos, es decir, que se ha obtenido un saldo global positivo de 165 docentes en la Comunidad de Castilla y León

Se considera necesario recordar que a estas mejoras no retributivas hay que añadir las mejoras retributivas realizadas con la implantación de la carrera profesional horizontal y con la subida de los sexenios. Se refiere al acuerdo de la carrera profesional de Mesa General de empleados públicos que se firmó por la Administración y por las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CCOO, y que derivaba de la *Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la comunidad de Castilla y León*, con la que han mejorado los salarios de todos los trabajadores y las trabajadoras públicos de Castilla y León, incluidos los docentes.

Dado que las subidas salariales han tenido lugar en el marco de la carrera profesional, se entrega una primera tabla explicativa de la situación actual, en la que se recogen los incrementos en las remuneraciones de los docentes de los subgrupos A1 y A2 y en la que se puede ver la subida salarial que ha supuesto para los docentes el complemento de carrera profesional (grado I en 2021, grado II, en 2023 y grado III en 2024). Se puede observar como el incremento salarial a través de la carrera profesional es evidente en los tres primeros grados en ambos subgrupos y superior al de los sexenios, por ejemplo, un profesor del subgrupo A1 acogido al grado III de la carrera profesional, cobra una diferencia con respecto al acogido a los sexenios de 229,55 € al mes, lo que supone 3.213,70 € más al año. Mientras que para los que ya cobran los sexenios 4º y 5º no tienen correlación con la carrera profesional, puesto que solo se ha desarrollado, según lo firmado en el acuerdo hasta el grado III.

En el cuadro entregado a las organizaciones sindicales se recoge el número de docentes afectados por la carrera profesional en los grados I (en 2021), II (en 2023) y III (en 2024), se puede ver como en total 15.815 docentes se han visto afectados por la carrera profesional.

Tras esta contextualización se entrega la propuesta que ofrece una subida salarial a los afectados por el 4º y 5º sexenio por no haber sido beneficiados por la implantación de la carrera profesional; se les explica que la subida se propone desde el 1 de septiembre de 2025 y en dos tramos, es decir, el 1 de septiembre de 2025 y a partir del 1 de enero de 2026, y que supondrá en 2026 un incremento de 54 € mensuales para los que perciben el 4º sexenio y 108 € mensuales para los que perciben también el 5º sexenio

Se considera una propuesta seria y que manifiesta la voluntad que se tiene de subir el salario de los docentes y mejorar sus condiciones sociolaborales, es el momento de conocer la opinión al respecto de las organizaciones sindicales a las que se cede la palabra.

Las organizaciones sindicales:

Se consideran los responsables de la defensa de los derechos del profesorado de Castilla y León y quieren negociar mejoras para “todos” los docentes, por lo que consideran insuficiente la propuesta y su contenido al tratar solamente la subida salarial del 4º y 5º sexenio. Reivindican una subida salarial lineal para todo el profesorado. Solicitan saber al porcentaje de profesorado al que afecta la carrera profesional y preguntan si hay posibilidad de abrir la negociación sobre otras cuestiones que se han reivindicado reiteradamente en esta Mesa.

Valorarán las opciones, preguntarán en su ámbito interno y si todas las organizaciones sindicales están de acuerdo, pedirán un receso en esta reunión, para manifestar su posicionamiento de forma conjunta en la negociación.

Reconocen las mejoras de las condiciones laborales conseguidas a través de los acuerdos previos aludidos por la Administración, consideran que ya ha pasado y que se necesita un nuevo acuerdo. Entre otras medidas señalan la necesidad de compatibilizar la carrera profesional con los sexenios, con lo que se beneficiaría todo el profesorado.

Además, consideran que la propuesta que hace la Administración llega tarde, puesto que se debería haber hecho cuando se implantó la carrera profesional con mayores mejoras de los sexenios.

Solicitan un receso para valorar la situación.

La Administración:

Expone que la subida salarial de la carrera profesional afecta al 80% de los docentes que han podido optar a la carrera y que la propuesta de subida salarial para los que perciben el 4º y el 5º sexenio afectaría a 7.000 docentes, que no se han podido ver beneficiados por el complemento de la carrera.

Se reconocen las responsabilidades de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa, con las que siempre se cuenta, e incide en que todos los presentes en la Mesa Sectorial tienen el mismo objetivo, que es mejorar las condiciones sociolaborales de los docentes.

Responde que la carrera profesional en la Comunidad de Castilla y León se implanta tras la citada *Ley 7/2019, de 19 de marzo*, y el acuerdo en la Mesa General firmado por las organizaciones sindicales, en el que se contempló la opción de sexenios o carrera es del año 2021. La vía que se implantó fue subir el salario para los trabajadores y las trabajadoras de la Junta de Castilla y León, incluido el profesorado, a través de la carrera profesional y se acordó que la compensación para los docentes que no se beneficiaban con la carrera se haría a través de la subida de los sexenios; lo que hizo esta Administración en el año 2021. Esta decisión fue firmada por las organizaciones sindicales en Mesa General y fue avalada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Una vez implantados los tres primeros grados de la carrera profesional, se realiza la propuesta que se presenta en esta Mesa Sectorial y añade que los requisitos para acceder a la carrera son conocidos, y a los docentes que solicitan la carrera y cumplen los requisitos se les concede.

Hay que recordar que el término comparativo ha de hacerse no sólo respecto la equiparación salarial con los docentes de otras comunidades autónomas, sino también respecto al resto de los trabajadores y las trabajadoras de la Junta de Castilla y León.

Está abierta a escuchar cualquier propuesta sobre otras cuestiones y llegar a acuerdos para el logro de todas las mejoras sociolaborales que sean posibles, pero la mejora salarial propiamente dicha se llevaría a cabo en el capítulo de los sexenios.

Manifiesta que quiere contextualizar, avanzar y mejorar las condiciones sociolaborales de los docentes.

Se hace un receso para que se valore la propuesta realizada.

Las organizaciones sindicales:

Después del receso, manifiestan que quieren abrir un nuevo marco de negociación, en el que se incorporen otras medidas para la mejora de las condiciones laborales que han sido reivindicadas en distintas reuniones derivadas de la Mesa Sectorial, además de abrir la propuesta de negociación salarial más allá del ámbito de los sexenios por lo que en la próxima reunión presentarán su contrapropuesta de negociación.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,



Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



EL SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.